

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 128-STJSL-SA-2014.-

Autos: “**FERREYRA DE FAGÉS, ALICIA LILIANA S/INSCRIPCIÓN COMO ESCRIBANA**” EXPTE. N° 9-F-1977.

San Luis, veintiséis de septiembre de dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado “**FERREYRA DE FAGÉS, ALICIA LILIANA S/INSCRIPCIÓN COMO ESCRIBANA**” EXPTE. N° 9-F-1977; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42 obra presentación de la Escribana Alicia Liliana Ferreyra de Fagés, en donde solicita acceder al beneficio de la jubilación ordinaria y el acceso directo a la Titularidad del Registro Notarial N° 8 de su adscripto, Escribano Rodolfo Esteban Fagés.-

Que a fs. 45, el Colegio de Escribanos eleva la referida presentación, expresando su conformidad al respecto.-

Que a fs. 46 la Escribana Alicia Liliana Ferreyra de Fagés eleva al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, la renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 8 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis.-

Que a fs. 41 obra Resolución N° 275-STJSL-SA-08 de fecha 17 de diciembre del año 2008, mediante la cual se designa adscripto al Registro Notarial N° 8 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, al Escribano Rodolfo Esteban Fagés, D.N.I 25.930.442.-

Por ello y lo dispuesto en los Art. 35,36 y 37 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”);

SE RESUELVE:

- I. ACEPTAR la renuncia de la Escribana ALICIA LILIANA FERREYRA DE FAGÉS, D.N.I. N° 10.545.310, a la titularidad del REGISTRO NOTARIAL N° 8 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis (Art. 37 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-
- II. DECLARAR la VACANCIA del REGISTRO NOTARIAL N° 8 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis (Art. 37 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-
- III. OTORGAR al Escribano Rodolfo Esteban Fagés, D.N.I 25.930.442, la Titularidad del Registro N° 8 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis (Art. 36 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-
- IV. Comuníquese al Colegio de Escribanos (Art. 35 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Sres. Ministros del Superior

Poder Judicial San Luis

Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 224/14.- No firman por encontrarse ausentes los Señores Ministros OSCAR EDUARDO GATICA por licencia extraordinaria (Acuerdo 364/14) y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por razones de salud.-